

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 26 de enero de 2010, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Alcobendas, a 22 de marzo de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/12.337/10)